

BIBLIOGRAFIA

ABADAL I DE VINYALS, Ramón d': *Els primers comtes catalans*. Barcelona, 1958, 368 págs.

Numerosas veces ha venido últimamente el nombre de Abadal a las páginas de este ANUARIO con motivo, sobre todo, de la publicación de varios tomos de su proyectada serie de *Catalunya Carolingia*, dedicados a recoger el diplomatario de los reyes francos para Cataluña, así como el de los condados de Pallars y Ribagorza anterior al milenio. Sin pertenecer a esta serie, pero supliendo en cierto modo la exposición histórica que ha de acompañar en su día al primer diplomatario, nos acaba de ofrecer el libro objeto de la presente reseña, centrado, en definitiva, en la relación de los reyes carolingios y los territorios catalanes con anterioridad al año mil.

La obra del Sr. D'Abadal recoge y condensa el fruto de su prolongada y meritoria labor investigadora, y constituye como una presentación de los resultados de los numerosos testimonios documentales por él analizados, y de su previa elaboración monográfica, dados a conocer en estudios anteriores o desarrollados amplia y extraordinariamente, con valor de aportaciones nuevas y definitivas.

No tiene el libro una rígida estructura sistemática, cronológica o institucional, pero a través de sus diversos capítulos quedan reconstruidos con precisión el cuadro histórico y el marco político en que se movieron los primeros condes catalanes.

Importa, por ello, distinguir las dos grandes partes en que se divide el propio libro: 1) Los primeros condes catalanes; 2) La marcha hacia la soberanía.

En la primera, algo más heterogénea, se agrupan un conjunto de capítulos destinados cada uno al tratamiento de una figura, al esclarecimiento de una cuestión controvertida o deficientemente conocida por la historiografía, a la exposición de un aspecto o actividad de los condes catalanes. Pero en definitiva todos confluyen a la visión conjunta de la personalidad y genealogía de la casa condal barcelonesa a lo largo del siglo IX, que arrancando de los condes de Carcassona culmina con la destacada figura de Wifredo el Velloso.

Al igual que en trabajos anteriores, Abadal hace gala aquí de su asombrosa erudición, y no menos de su proverbial agudeza y sagacidad. Numerosas cuestiones y relaciones de índole familiar y política quedan

iluminadas y puestas de relieve en su sentido y alcance por la honda penetración de su autor.

Para nuestro objeto, tiene un interés más directo en esta primera parte, el estudio detallado y sugestivo de la persona y actividad de Wifredo, figura central de la misma. De modo especial es obligado destacar la valiosísima aportación de los capítulos VI y VII al tema de la repoblación de la Cataluña central, realizado con una riqueza de datos y un rigor metodológico que se acrecientan en méritos habida cuenta del escaso repertorio documental disponible, pero como de costumbre, aprovechado sagazmente por su autor. Es una página nueva y definitiva en la historia social catalana, avalada además en grado extraordinario por los expresivos mapas que la ilustran.

Acertadamente concluye Abadal el estudio sobre Wifredo afirmando que no puede considerarse él mismo como fundador de la nación catalana. La división patrimonial de sus condados revela no haber tenido conciencia de la misma. Pero, en cambio, debe reconocérsele el mérito de gran repoblador de las zonas centrales de la Cataluña Vieja, el restaurador de la diócesis ausonense, el fundador de los gloriosos monasterios de Ripoll y San Juan de las Abadesas. No fué un afortunado guerrero, pero sí un político eficiente.

Otros aspectos atisbados por Abadal, a retener especialmente son la actuación conjunta de los hermanos en el cargo condal, muy reiterada en nuestra región; también el peso del mozarabismo, que quita relevancia a la separación geográfica de zonas: la frontera cristiano-musulmana lo sería de dominio, no de población...

La segunda parte, con mayor homogeneidad y unidad temática, presenta también para la historia jurídico-pública un interés más directo. Se estudia en la misma, paso a paso, la evolución política que llevó a la sustitución del dominio franco sobre la región catalana, por la soberanía de los respectivos condes territoriales, en el curso de los siglos IX y X. Es un estudio repleto de atinadas observaciones y sugerencias, que va a quedar también como definitiva explicación histórica de los orígenes de la nación catalana. Rebatando una vez más la supuesta concesión de Carlos el Calvo a Wifredo, persigue cuidadosamente el proceso evolutivo, a través del cual se fué operando la transformación política por influjo de factores varios, que arrancando de la hereditariad de los condados (general en toda Francia, y que aquí se acusa en la generación de Wifredo) y de la encomendación vasallática yuxtapuesta a la condición de funcionario, se advierte en la doble corriente de una progresiva debilitación del poder real y del correspondiente fortalecimiento de la autoridad de nuestros condes. Hechos concretos marcaron pasos decisivos: las luchas dinásticas en Francia, con la quiebra del principio legitimista, el papel de Roma y Córdoba como centros de atracción en lugar de la Corte real, la crisis de Almanzor, definitiva a este respecto para cortar el débil vínculo de dependencia con los reyes francos... etc. En modo alguno intervino ningún principio o sentimiento nacionalista, inexplicable por

inexistente. El visigotismo, que hubiera podido representarle, quedó liquidado ya en los inicios del siglo IX, en el orden eclesiástico, después de la crisis adopcionista de la iglesia hispana; en el político, tras las fracasada intentona de unos caudillos indígenas. Quedó sólo una supervivencia en la vida jurídica, en la aplicación de la vieja *lex*, así civil como eclesiástica, pero inoperante para nutrir una aspiración independentista nacional. Aquella sólo es atribuible a la pretensión de unos condes, de no reconocer la soberanía de unos monarcas lejanos. Las vicisitudes y vacilaciones en esta trayectoria son presentadas con detalle, señalando su justa significación y alcance. Esta independencia queda, de modo clarísimo, consumada, de *facto*, al filo del milenio, tras la invasión de Almanzor, con Borrell II de Barcelona, y los otros condes coetáneos. Los testimonios aducidos son expresivos y concluyentes, y de una significación jurídica relevante. La declaración *legal* tardó más de dos siglos en llegar: tratado de Corbeil, 1258. Pero en realidad había prescrito ya el antiguo dominio franco. Sólo el respeto a la tradición de juricidad, tan característico del espíritu catalán, explica esta tardía declaración, que se hacía jugar como compensatoria de una cesión de dominios efectivos de los reyes catalanes en el Sur de Francia.

Es imposible dar en estas breves líneas una idea aproximada de la densidad y hondura de las valiosas páginas de este libro, ancladas constantemente en referencias documentales o de estudios acreditados, y al propio tiempo lanzadas a una interpretación aguda y certera. Cuadros genealógicos y sinópticos y mapas históricos, elaborados con competencia y rigor, acaban de enriquecer el presente volumen, tan sabio como sugestivo.

J. M. FONT RIUS

BRUCK, Eberhard F.: *Kirchenväter und soziales Erbrecht. Wanderungen religiöser Ideen durch die Rechte der östlichen und westlichen Welt* (Springer Verlag, Berlin-Göttingen-Heidelberg, 1956), XI + 286 págs.

En nuestra «Reseña Romanística» de AHDE, 1956, dimos ya noticia de la aparición de este nuevo libro de Bruck, que sigue el mismo orden de ideas que al interior (cfr. mi reseña en *Iura*, 1955, p. 188), es decir, el del estudio de las interferentes motivaciones religiosas, especialmente las relativas al hecho de la muerte del hombre, en la evolución de ciertas instituciones jurídicas. Se trata ahora de una monografía en torno a una institución de gran abolengo para el derecho y aun para la cultura europea en general, a saber, la «cuota del alma» («Seelteil»). Como quiera que esta liberalidad en pro del alma del donante aparece frecuentemente como destinada «a los pobres», el A. se ha permitido estampar en el título de su libro la expresión, «herencia social», lo que no es quizá muy expresivo. Por lo demás, la presencia en el mismo título de la frase «Pa-